



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 24 /

DALCAHUE, 01 de septiembre de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 25.02.2010 al 29.02.2010; 06.04.2010; 13.04.2010; 03.08.2010; 09-11-2010 al 17-11-2010; 14-07-2010 al 23-07-2010; 06.12.2010; 02.12.2010 al 03.12.2010; 20.12.2010 al 23.12.2010; 24.10.2012; 28.12.2010; 28.02.2011 al 31.12.2011; 01.01.2012 al 31.12.2012; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Yohana Oyarzo Vargas.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 02 de noviembre del 2013, a la funcionaria Yohana Oyarzo Vargas; RUT.: _____ quien cumple las funciones de Administrativo en el Cefsam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General

Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente

Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ

Directora Depto. Salud

Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb